

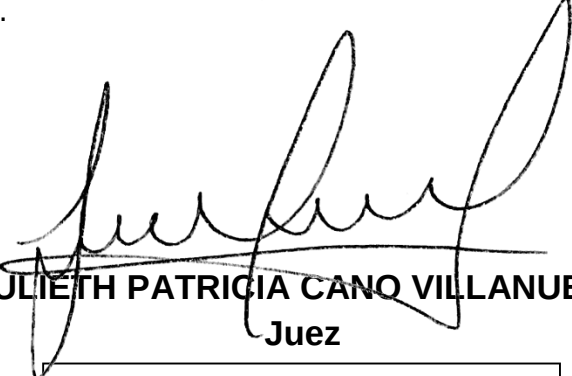
**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: 2020-00761.

Vista la solicitud que antecede, y para los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante es el abogado OSCAR MAURICIO PELÁEZ a quien se reconoce personería y no como se indicó en la orden apremio.

Notifíquese,


JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

*Bogotá D.C.,
Notificado el auto anterior por anotación en
estado
de fecha 16 de octubre de 2020*

No. de Estado 34

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria